

La Plata, 15 de agosto de 2007.-

VISTO el proyecto definitivo de Cátedras Simultáneas presentado por el Señor Decano; y

CONSIDERANDO:

que el proyecto fue considerado oportunamente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

que la citada Comisión había delegado en el Señor Decano la elaboración del Proyecto definitivo;

que el Consejo Académico en Sesión del Consejo Académico celebrada el 13 de agosto del año en curso, trató sobre tablas el presente Proyecto aprobando por unanimidad de los doce Miembros del Cuerpo la creación de “Cátedras Simultáneas”, para las materias teórico prácticas del primer cuatrimestre del primer año de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Técnico en Cooperativas;

Por ello

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

ORDENA:

Art. 1º) Aprobar el Proyecto de “Cátedras Simultáneas”, para las materias teórico prácticas del primer cuatrimestre del primer año de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Técnico en Cooperativas que se agrega como Anexo I y pasa formar parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Regístrese, comuníquese al Boletín Oficial, remítase copia de la presente Ordenanza a los Departamentos Docentes; tomen razón la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección de Enseñanza, pase al Departamento de Informática a fin de ser incorporado a la página web de la Facultad. Cumplido archívese.-

GAB

A N E X O I.-

Reglamentación “Cátedras Simultáneas”.

Para materias teórico prácticas del primer cuatrimestre de primer año de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Técnico en Cooperativas

INTRODUCCIÓN:

En los últimos años, nuestra Unidad Académica ha tenido un significativo incremento en su matrícula, hecho que se correspondió con el aumento de su planta docente, en especial en las materias del primer año y primer semestre teórico- prácticas de las carreras de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Técnico en Cooperativas, es decir de las carreras con ciclo inicial común. El aumento de la planta, si bien permitió adecuar la relación docente-alumno a estándares razonables, llevó también a que las cátedras de las materias mencionadas, hayan quedado compuestas por un elevado número de docentes. No obstante estas condiciones, pudo mantenerse un adecuado funcionamiento de las mencionadas cátedras, debido a la capacidad y al compromiso evidenciado por los responsables de las mismas, y por el resto de los docentes que las componen.

En función de lo antedicho, este proyecto propone un rediseño de la dimensión y funcionamiento de las cátedras de las materias en cuestión, que posibilitará reasignar recursos y esfuerzos, la búsqueda de nuevos proyectos en las cátedras y la mejora de la calidad de la enseñanza en las materias en cuestión. Esto redundará en definitiva en mayores beneficios para los alumnos.

El proyecto en su lineamiento básico, consiste en la creación de “cátedras simultáneas” para las materias teórico prácticas del primer cuatrimestre de primer año de las carreras antes mencionadas. Es decir la creación de más de una cátedra por asignatura para las materias Contabilidad Superior I y Administración I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones). Se entiende que esta división permitirá no solo un mejor desarrollo de las actividades administrativas, sino también impulsar la actividad académica, a partir de la facilidad que supondrá el manejo de grupos de trabajo más pequeños en relación a los grupos más grandes para, entre otras tareas, la confección de materiales, trabajos de investigación, seguimiento de alumnos, solución de problemáticas y adopción de medidas, a fin de elevar la calidad de la enseñanza.

Esto es así porque más allá de las condiciones personales de los docentes de las cátedras de dichas materias, el desarrollo de la docencia y la gestión educativa supone una cantidad de cuestiones de difícil medición cuantitativa y de apreciación.

Generar un procedimiento alternativo para estas cátedras que permita la conducción de grupos más pequeños y un contacto más directo entre sus integrantes constituye una ventaja sobre el actual esquema.

ASPECTOS ESPECIFICOS:

1. Modalidad de enseñanza:

Cumpliendo las disposiciones del plan de estudios, las cátedras podrán confeccionar su propio programa de la materia, bibliografía, material, trabajos prácticos, evaluaciones, etc. con igual autonomía y sujetas a iguales aprobaciones que la que gozan y deben cumplir en dichos aspectos

A N E X O I (continuación).-

las cátedras únicas hoy existentes. Será responsabilidad de los Departamentos de carrera el cumplimiento de las disposiciones del plan de estudios por parte de cada una de las cátedras de igual modo que hoy lo realizan las cátedras únicas.

2. Planta docente tipo:

La siguiente será la planta docente tipo para cada una de las cátedras:

Contabilidad Superior I

Cátedra A

1 Titular
6 Adjuntos
1 Jefe de Auxiliares Docentes
6 a 12 Ayudantes Diplomados

Cátedra B y Cátedra C.....

IDEM

Administración I (Introducción a la Administración y al estudio de las organizaciones)

Cátedra A

1 Titular
6 Adjuntos
1 Jefe de Auxiliares Docentes
6 a 12 Ayudantes Diplomados

Cátedra B y Cátedra C.....

IDEM

Los Departamentos de Carrera de los que dependen las materias para las cuales se implementa el programa de cátedras simultáneas, podrán proponer a la Secretaría Académica la designación de un Profesor Coordinador, que los asista en el control de cuestiones que conforme a la ordenanza de creación de Departamentos e Institutos les están reservadas a los Departamentos en relación a las cátedras.

La Secretaría Académica prestará aval en caso de considerarlo conveniente y elevará para aprobación al H.C.A., tal designación.

3. Mecanismo para la conformación de los planteles docentes de las cátedras:

La Facultad llamará a concurso para cubrir cada una de las cátedras, comenzando por el llamado a concurso de profesor titular.

Con posterioridad se realizará el llamado a concurso para los profesores adjuntos, jefes de auxiliares docentes y ayudantes diplomados.

El docente que integre una cátedra no podrá integrar otra de la misma asignatura.

A N E X O I (continuación)

Hasta tanto finalicen los concursos, y siempre y cuando se encuentren concluidos los concursos de profesores titulares, la distribución de los docentes que actualmente desempeñan sus funciones se realizará a través de una propuesta que realicen los titulares, previa consulta a los integrantes de las cátedras.

Dicha propuesta será elevada por el Departamento de Carrera respectivo a la Secretaría Académica.

En caso de no haber un acuerdo, será resuelto, a través de un mecanismo objetivo, por el Director del respectivo Departamento de carrera y los profesores titulares que fueran designados por concurso en cada cátedra.

4. Aspectos relacionados con la evaluación de los alumnos:

Los profesores titulares, las cátedras y los departamentos respectivos, dispondrán el modo en que evaluarán a los alumnos, hasta tanto se realice el primer llamado a exámenes finales posterior a la finalización del primer curso regular de la materia en cuestión, dictado bajo la modalidad de cátedras simultáneas.

5. Cronograma de implementación:

En virtud de todo lo expresado precedentemente, y a los efectos de implementar las cátedras simultáneas, el Sr. Decano pone en conocimiento del H.C.A., que a partir del mes de Agosto, y durante, en lo posible, el segundo cuatrimestre del corriente año, se procederá a realizar los concursos pertinentes, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Llamar a concurso de Profesores titulares.
- b) Llamar a concurso de Profesores adjuntos.
- c) Llamar a concurso de Jefe de Auxiliares docentes y Ayudantes Diplomados.